Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Radicado Nº 0125004457802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2025

Señor
CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTELLANOS
C.C. # 80.172.987
Representante Legal Empresa:
NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS
NIT. 900.207.450-6
Diagonal 83c N87a-05
Teléfonos: 3112669189
gerencia@neuronaimasd.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157COGFM DIADF 2025

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es*: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS VALLAS METÁLICAS A TODO COSTO DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO"* cuyo plazo de ejecución será a partir del 25 de abril de 2025 y será hasta el **10 de diciembre de 2025**.

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total de **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (11.182.500,00),** IVA excluido todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, se pagará parcialmente con cargo a los recursos de la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" al acta de recibo a satisfacción parcial o total del objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los bienes incluido IVA (Según porcentaje que aplique). Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para efectos de pago el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales, así.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Así mismo, le informo que el Supervisor del presente contrato será el señor Capitán PULIDO CAÑÓN CRISTIAN ARLEY, Comandante Control Acceso GSECO, Teléfono: 3212306805, Correo electrónico: crispul@cgfm.mil.co

Atentamente,

Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PS. María Fernanda Prada García
Abogada Área de Contratación DIADF

Vo. Bo: Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM